

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO: <input type="checkbox"/>
LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN PARA OBRA NUEVA, DE AMPLIACIÓN, MODIFICACIÓN O REPARACIÓN QUE AFECTE ELEMENTOS ESTRUCTURALES E IMPLIQUEN LA CONSTRUCCIÓN DE MÁS DE 60 M²			
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	
EXPEDICIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PARA OBRA NUEVA, DE AMPLIACIÓN, MODIFICACIÓN O REPARACIÓN QUE AFECTE ELEMENTOS ESTRUCTURALES E IMPLIQUEN LA CONSTRUCCIÓN DE MÁS DE 60 M ²			
FUNDAMENTO LEGAL:	ARTICULO: 135 ORDENAMIENTO: CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO TIPO: ESTATAL		
	ARTICULO: 103, 104 Y 105 ORDENAMIENTO: BANDO MUNICIPAL DE ATIZAPÁN (VIGENTE) TIPO: MUNICIPAL		
FUNDAMENTO LEGAL:	ARTICULO: 88 Y 89 ORDENAMIENTO: REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL DE ATIZAPÁN 2025 (VIGENTE) TIPO: MUNICIPAL		
	ARTICULO: 5.10, 18.20, 18.21, 18.22, 18.23, 18.24, 18.25, 18.26, 18.27 Y 18.28 ORDENAMIENTO: CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO TIPO: ESTATAL		
	ARTÍCULO: 5, 6 Y 8 ORDENAMIENTO: REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO TIPO: ESTATAL		
DOCUMENTO A OBTENER:	LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: 1 AÑO
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB
		<input checked="" type="checkbox"/>	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		PARA MODALIDADES DE OBRA NUEVA, DE AMPLIACIÓN, MODIFICACIÓN O REPARACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN EXISTENTE, QUE NO AFECTE ELEMENTOS ESTRUCTURALES E IMPLIQUEN LA CONSTRUCCIÓN DE ENTRE VEINTE Y SESENTA METROS CUADRADOS	
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		N/A	
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,
		COPIAS anotar con número la cantidad de copias	
PERSONAS FÍSICAS			
FORMATO ÚNICO DE SOLICITUD DEBIDAMENTE REQUISITADO Y FIRMADO POR EL PROPIETARIO.	SI	1	ARTICULO 18.21, 18.22, 18.23, 18.24, 18.25, 18.26, 18.27 Y 18.28 DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO.
DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PERSONALIDAD DEL SOLICITANTE, (EN CASO DE NO GESTIONAR EN NOMBRE PROPIO DEBERÁN ADJUNTAR CARTA PODER).	SI	1	
DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD O LA POSESIÓN EN CONCEPTO DE PROPIETARIO	SI	1	
BOLETA PREDIAL VIGENTE	NO	1	
CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL EN LOS CASOS DE OBRA NUEVA	NO	1	
LICENCIA DE USO DEL SUELO	NO	1	
ORTOFOTO DONDE SEÑALE LA UBICACION DEL PREDIO, ASÍ COMO CALLES	SI	0	
PLANOS ARQUITECTÓNICOS DEL PROYECTO, FIRMADOS POR DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA Y/O CORRESPONSABLE DE OBRA.	SI	2	
PLANOS ARQUITECTÓNICOS DEL PROYECTO EN LOS QUE SE INDIQUEN LOS PISOS, DEPARTAMENTOS, VIVIENDAS O LOCALES QUE SERÁN ÁREAS PRIVATIVAS O DEL DOMINIO EXCLUSIVO DE LOS CONDÓMINOS, LOS ELEMENTOS COMUNES DE LA CONSTRUCCIÓN Y LAS ÁREAS DE USO COMÚN DEL INMUEBLE, ASÍ COMO TABLA DE INDIVISOS, FIRMADOS POR EL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA Y/O CORRESPONSABLE DE OBRA, EN EL CASO DE CONSTRUCCIONES EN RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO.	NO	1	
PLANOS ESTRUCTURALES, FIRMADOS POR EL DIRECTOR O DIRECTORA RESPONSABLE DE OBRA Y/O CORRESPONSABLE DE OBRA.	NO	1	
PLANOS DE INSTALACIONES HIDRÁULICAS, SANITARIAS, ELÉCTRICAS Y ESPECIALES, FIRMADOS POR EL DIRECTOR O DIRECTORA RESPONSABLE DE OBRA Y/O CORRESPONSABLE DE OBRA.	NO	1	

CONSTANCIA DE TERMINACIÓN DE OBRA, EN LOS CASOS DE AMPLIACIÓN, MODIFICACIÓN O REPARACIÓN DE LA OBRA EXISTENTE.	NO	1	
EVALUACIÓN TÉCNICA DE IMPACTO EN MATERIA DE AGUA, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES O DOCUMENTO QUE ACREDITE LA EXISTENCIA Y DOTACIÓN DE AGUA POTABLE PARA EL DESARROLLO QUE SE PRETENDE, ASÍ COMO INCORPORACIÓN A LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, EL CUAL SERÁ EMITIDO POR LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO O AUTORIDAD COMPETENTE, EN SU CASO	SI	1	
TRATÁNDOSE DE CONJUNTOS URBANOS, CONDOMINIOS Y LOTIFICACIONES DE VIVIENDA, INDUSTRIALES, COMERCIALES, DE SERVICIOS Y MIXTOS, LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE IMPACTO EN MATERIA DE AGUA, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES SERÁ EXIGIBLE PARA LA ASIGNACIÓN DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA, VINCULANTES A LA AUTORIZACIÓN QUE EMITA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL LIBRO QUINTO DEL PRESENTE CÓDIGO Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.	SI	1	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
FORMATO ÚNICO DE SOLICITUD DEBIDAMENTE REQUISITADO Y FIRMADO POR EL PROPIETARIO.	SI	1	ARTICULO 18.21, 18.22, 18.23, 18.24, 18.25, 18.26, 18.27 Y 18.28 DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO.
DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL SOLICITANTE: ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA, ASÍ COMO PODER NOTARIAL	SI	1	
ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD DEL INMUEBLE;	SI	1	
BOLETA PREDIAL VIGENTE	NO	1	
CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL EN LOS CASOS DE OBRA NUEVA	NO	1	
LICENCIA DE USO DEL SUELO	NO	1	
ORTOFOTO DONDE SEÑALE LA UBICACION DEL PREDIO, ASÍ COMO CALLES	SI	0	
PLANOS ARQUITECTÓNICOS DEL PROYECTO, FIRMADOS POR DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA Y/O CORRESPONSABLE DE OBRA.	SI	2	
PLANOS ARQUITECTÓNICOS DEL PROYECTO EN LOS QUE SE INDIQUEN LOS PISOS, DEPARTAMENTOS, VIVIENDAS O LOCALES QUE SERÁN ÁREAS PRIVATIVAS O DEL DOMINIO EXCLUSIVO DE LOS CONDÓMINOS, LOS ELEMENTOS COMUNES DE LA CONSTRUCCIÓN Y LAS ÁREAS DE USO COMÚN DEL INMUEBLE, ASÍ COMO TABLA DE INDIVISOS, FIRMADOS POR EL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA Y/O CORRESPONSABLE DE OBRA, EN EL CASO DE CONSTRUCCIONES EN RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO.	NO	1	
PLANOS ESTRUCTURALES, FIRMADOS POR EL DIRECTOR O DIRECTORA RESPONSABLE DE OBRA Y/O CORRESPONSABLE DE OBRA.	NO	1	
PLANOS DE INSTALACIONES HIDRÁULICAS, SANITARIAS, ELÉCTRICAS Y ESPECIALES, FIRMADOS POR EL DIRECTOR O DIRECTORA RESPONSABLE DE OBRA Y/O CORRESPONSABLE DE OBRA.	NO	1	
CONSTANCIA DE TERMINACIÓN DE OBRA, EN LOS CASOS DE AMPLIACIÓN, MODIFICACIÓN O REPARACIÓN DE LA OBRA EXISTENTE.	NO	1	
EVALUACIÓN TÉCNICA DE IMPACTO EN MATERIA DE AGUA, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES O DOCUMENTO QUE ACREDITE LA EXISTENCIA Y DOTACIÓN DE AGUA POTABLE PARA EL DESARROLLO QUE SE PRETENDE, ASÍ COMO INCORPORACIÓN A LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, EL CUAL SERÁ EMITIDO POR LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO O AUTORIDAD COMPETENTE, EN SU CASO	SI	1	
TRATÁNDOSE DE CONJUNTOS URBANOS, CONDOMINIOS Y LOTIFICACIONES DE VIVIENDA, INDUSTRIALES, COMERCIALES, DE SERVICIOS Y MIXTOS, LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE IMPACTO EN MATERIA DE AGUA, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES SERÁ EXIGIBLE PARA LA ASIGNACIÓN DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA, VINCULANTES A LA AUTORIZACIÓN QUE	SI	1	

EMITA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL LIBRO QUINTO DEL PRESENTE CÓDIGO Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.				
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO				
CUMPLIR LOS REQUISITOS ACUDIR A LAS OFICINAS DE DESARROLLO URBANO INGRESAR LA DOCUMENTACIÓN OBTENER FOLIO DE SEGUIMIENTO RECOGER DOCUMENTO, SIENDO ESTE PROCEDENTE O IMPROCEDENTE				
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA				
10 DÍAS HÁBILES				
COSTO:				
VIV SOCIAL PROGRESIVA POR M2 DE CONSTRUCCIÓN – 0.05 UMA VIV INTERÉS SOCIAL POR M2 DE CONSTRUCCIÓN – 0.10 UMA VIV POPULAR POR M2 DE CONSTRUCCIÓN – 0.30 UMA VIV MEDIA POR M2 DE CONSTRUCCIÓN – 0.35 UMA VIV RESIDENCIAL POR M2 DE CONSTRUCCIÓN – 0.59 UMA VIV RESIDENCIAL ALTA POR M2 DE CONSTRUCCIÓN – 0.67 UMA EDIFICACIONES MERCANTILES, INDUSTRIALES O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR M2 DE CONSTRUCCIÓN – 0.49 UMA				
FUNDAMENTO JURÍDICO: CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ARTICULO 144				
FORMA DE PAGO:				
<input type="checkbox"/> EFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/> X <input type="checkbox"/> TARJETA DE CRÉDITO <input type="checkbox"/> TARJETA DE DÉBITO <input type="checkbox"/> EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)				
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:				
CAJAS DE TESORERÍA				
OTRAS ALTERNATIVAS:				
N/A				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE				
CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL FUNDAMENTO JURÍDICO LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN INCLUYE ADEMÁS LOS SERVICIOS DE OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA, DEMOLICIONES, EXCAVACIONES, RELLENOS Y BARDAS.				
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA				
N/A				

DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO			DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:			ALEXIS ALVARADO ALCÁNTARA		
DOMICILIO:		CALLE: AV. DR. GUSTAVO BAZ PRADA		NO. INT. Y EXT.: 102	
COLONIA: CENTRO		MUNICIPIO: ATIZAPÁN			
C.P.: 52500		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: DE 9:00 HORAS A 15:00 Y DE 16:00 A 18:00			
LADA:		TELÉFONOS:		CORREO ELECTRÓNICO:	
713		13 86 03		desarrollo.urbano@atizapansantacruz.gob.mx	
		EXTS.: N/A		FAX: N/A	

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:		N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A			
DOMICILIO:		CALLE: N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:		N/A		MUNICIPIO:	N/A
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A	
LADA:		TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:
N/A	N/A	N/A		N/A	N/A
CORREO ELECTRÓNICO:		N/A			
FORMATO(S) DESCARGABLES		N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿PUEDO HACER MIS TRAMITES VÍA INTERNET?			
RESPUESTA:		NO, EL TRÁMITE ES PRESENCIAL.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿QUIÉN EMITE EL TRÁMITE?			
RESPUESTA:		LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO			
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿QUÉ DOCUMENTO REGULA EL DESARROLLO URBANO EN ATIZAPÁN?			
RESPUESTA:		EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO VIGENTE DE ATIZAPÁN SANTA CRUZ			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
LICENCIA DE USO DE SUELO, ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL					

ELABORÓ:  <hr/> ALEXIS ALVARADO ALCÁNTARA	VISTO BUENO:  <hr/> ALEXIS ALVARADO ALCÁNTARA	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 14/MARZO/2025.
--	--	---